Asuncion, Abril 29 de 1873

a.f.

Visto el acuerdo precitado por el Superior T. de Justicia en nota fecha 27 del Corriente;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbranse Jueces de Paz Suplentes á los Señores Don Rafael Velazquez, Don José Asunción Gonzalez y Don Cárlos Gimenez para los Departamentos de Jaguarodi, San Ignacio y Santa María respectivamente.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gonzalez

Manuel Peña